



## Circular

### **Circular Informativa de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

**Asunto: Proceso de inhabilitación de microsítios como parte de la labor de migración de información al nuevo Portal Web Institucional de la Universidad del Cauca**

Popayán, 22 de agosto de 2024


Apreciada comunidad universitaria y público interesado,

Como lo compartimos días atrás, mediante una primera circular emitida por nuestra Vicerrectoría Administrativa, misma asociada con el [Proceso de migración de información hacia el nuevo Portal Web Institucional](#), el día de hoy y en atención a información incluida en dicha comunicación, nos permitimos hacer algunos anuncios importantes:

1. Dentro del proceso de migración de información hacia el nuevo portal, algunos microsítios dejarán de operar, específicamente aquellos que se encontraban desactualizados por un periodo igual o superior a seis meses antes del lanzamiento del nuevo Portal Web Institucional (a saber, 09 de agosto del 2024). Esta decisión se tomó con el fin de optimizar la información disponible y asegurar que los recursos a los que diferentes públicos acceden, sean actuales y relevantes, dando así cumplimiento a la normativa vigente y cumpla con los estándares de calidad que rigen nuestra Universidad.
2. Reiteramos que la decisión de inhabilitar estos microsítios se fundamenta en la necesidad de mantener un entorno web que refleje con precisión la realidad institucional y garantice a nuestros usuarios un acceso a información veraz y actualizada. Así pues, los microsítios que no cumplen con la estructura normativa requerida o que contienen información obsoleta, han sido retirados del nuevo portal.

En ese sentido, en el siguiente enlace, queda a disposición un documento con la relación de estos microsítios que fueron desactivados y que, con la entrada en rigor del nuevo portal, no serán migrados. [Consulte aquí](#) el listado para los fines pertinentes.

3. Siendo imposible desconocer que, en algunos casos, la información contenida en estos microsítios puede ser de valor para dependencias específicas o grupos de



interés particulares dentro de la Universidad, hemos dispuesto de un proceso para la validación de la solicitud, posterior diseño y desarrollo en caso de ser aprobada. Dichas solicitudes estarán bajo el orden de llegada y la responsabilidad del equipo de Portal Web y el Centro de Gestión de las Comunicaciones. Para la solicitud se debe tener en cuenta el siguiente proceso:

- a. Sin excepción alguna, las solicitudes de creación de microsítios deberán ser enviadas a través del [Sistema de Atención y Soporte \(SATIS\)](#), una vez se diligencie el formato, enviarlo como anexo en el Ticket que el sistema le arroja. (Anexo: [PE-GE-2.1.2-FOR-17 Solicitud de Creación de Microsítios V1](#))
- b. La solicitud debe incluir, de manera detallada, la siguiente información:


**Justificación de la creación del micrositio:** Explicación que contenga el por qué de la relevancia del micrositio y los motivos por los cuales debe permanecer activo, así como la razón que llevó a que recientemente (en los últimos seis meses) no se surtiera una labor de actualización de la información.

**Responsable del micrositio:** Nombre y cargo de la persona encargada de mantener actualizado el contenido del micrositio.

**Plan de actualización y mantenimiento:** Descripción del plan que se implementará para asegurar que el micrositio cumpla con las normativas de accesibilidad y estructura requeridas por la División TIC, se prestará especial atención a las directrices de gestión de contenido, las cuales serán comunicadas a través de correo electrónico en respuesta a la solicitud realizada. Esto incluye, entre otras cosas, la proyección de generación de contenidos (gráficos y escritos, periodicidad de publicación de información, entre otros).

- c. Posterior a la recepción de la solicitud, el equipo de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en conjunto con el Centro de Gestión de las Comunicaciones, procederá a revisar cada solicitud de manera individual y comunicará la decisión correspondiente en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la misma.

Agradecemos de antemano su comprensión, paciencia y colaboración en esta etapa de transición; una etapa completamente natural en escenarios de transformación como el que estamos atravesando: la modernización de nuestros procesos administrativos y funcionales, un eje estratégico del actual Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027. Así



pues, no podemos perder de vista que esta hoja de ruta nos permitirá alcanzar los objetivos propuestos, mismos que sólo podrán materializarse con la participación activa de toda la comunidad universitaria. Reiteramos nuestro agradecimiento por su buena disposición para asumir este camino lleno de desafíos pero que nos brindan la oportunidad de aprender en equipo y fortalecer nuestra labor universitaria.

Universitariamente,

*Original firmado*

JUAN PABLO PINO

Jefe División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones